



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021-0162

En atención a la solicitud de remitir nuevamente el despacho comisorio ordenado en este asunto, por secretaría corríjase el despacho comisorio, como quiera que se indicó como anexo un inventario del vehículo, sin embargo, el objeto de la comisión es la entrega de dos inmuebles, así mismo, se precisa al memorialista que es su deber adjuntar al despacho comisorio los anexos necesarios para su trámite.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM